



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 21 MAY 2026

Expte. N° 1/2026-TAR-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Gerardo Gregorio VILTE, DNI N° 14.735.666; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. VILTE para que preste servicios de Celaduría en la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad, que incluye las siguientes tareas: vigilancia y control de accesos, custodia de bienes y espacios, atención y orientación al público, prevención y seguridad, apoyo administrativo básico (custodio de llaves, control de apertura/cierre de oficinas, otros), rol institucional (primer contacto de los visitantes del establecimiento, garantizar el cumplimiento de normas internas de convivencia y seguridad, entre otras), sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que le encomiende la autoridad superior.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 442.700,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del mencionado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

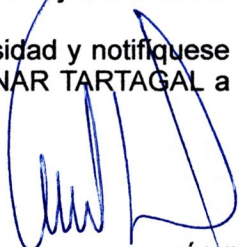
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Gerardo Gregorio VILTE, DNI N° 14.735.666.

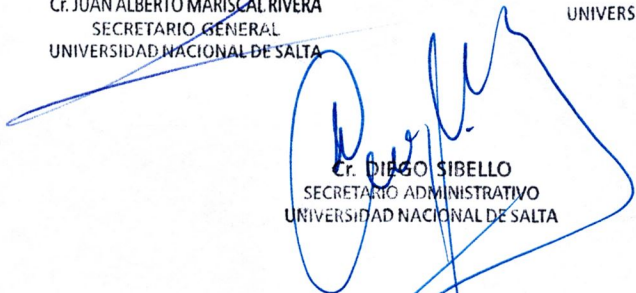
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 031-024-000 del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0539-2026